



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa  
**CACE/638**

28 de octubre de 2013

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones**

Objeto: **Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite)**

- **Propuesta de adopción por correspondencia de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada**

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones celebrada el 11 de octubre de 2013, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada de conformidad con el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-6 (Adopción por una Comisión de Estudio por correspondencia). Los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendación se facilitan en el Anexo.

El periodo de consideración será de 2 meses hasta el 28 de diciembre 2013. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se iniciará el procedimiento de aprobación por consulta indicado en el § 10.4.5 de la Resolución UIT-R 1-6.

Todo Estado Miembro que objete la adopción de los proyectos de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy  
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos 4/41(Rev.1), 4/42(Rev.1)

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección:  
<http://www.itu.int/md/R12-SG04-C/en>

**Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

## Anexo

### Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[AMS(R)S.METHODOLOGY]-0

Doc. 4/41(Rev.1)

**Metodología para calcular las necesidades de espectro para las comunicaciones del servicio móvil aeronáutico (en rutas) por satélite en las bandas de frecuencias 1 545-1 555 MHz (espacio-Tierra) y 1 646,5-1 656,5 MHz (Tierra-espacio) relacionadas con las categorías de prioridad 1 a 6 del Artículo 44 del Reglamento de Radiocomunicaciones**

En esta Recomendación se facilita una metodología destinada al cálculo de las necesidades de espectro para el servicio móvil aeronáutico (en rutas) por satélite en las bandas de frecuencias 1 545-1 555 MHz (espacio-Tierra) y 1 646,5-1 656,5 MHz (Tierra-espacio). Está destinada a ser utilizada para cuantificar las necesidades de espectro relacionadas con las categorías de prioridad 1 a 6 del Artículo 44 del RR para el SMA(R)S a las que se aplican las disposiciones de la Resolución 222 (Rev.CMR-12). La elaboración de esta Recomendación se solicitaba en la Resolución 422 (CMR-12).

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BO.1443-2

Doc. 4/42(Rev.1)

**Diagramas de antena de referencia de estación terrena del servicio de radiodifusión por satélite para utilizar en la evaluación de la interferencia entre satélites no geoestacionarios en las bandas de frecuencias incluidas en el Apéndice 30 del RR**

En la Recomendación [UIT-R BO.1443](#) se define un diagrama de ganancia para que lo utilicen las estaciones terrenas del SRS en las evaluaciones de la interferencia que implica a satélites no OSG. Una de sus aplicaciones es para el análisis de las redes de satélites no OSG del SRS a fin de comprobar el cumplimiento de los límites de dfpe del Artículo 22 del Reglamento de Radiocomunicaciones. El algoritmo fundamental para calcular la dfpe en relación con el análisis del Artículo 22 se define en la Recomendación [UIT-R S.1503](#), que remite a su vez a los diagramas de ganancia recogidos en otras Recomendaciones como la Recomendación UIT-R BO.1443.

Durante la aplicación del programa informático para la implementación de la Recomendación UIT-R S.1503, se detectaron errores de redacción en la Recomendación UIT-R BO.1443-2, y se consideró muy conveniente la corrección de dichos errores. En particular, se observó que, en la Figura 1 del Anexo 2, los ángulos esféricos estaban cambiados.

---